

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 263-2017-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 27 de septiembre del 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 127 de fecha 13 de abril del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127 de fecha 13 de abril del 2016, se designó a la Señora Julia Azucena Colcas Vargas, como Directora Ejecutiva del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 414-2016-PATPAL-FBB/MML de fecha 29 de diciembre del 2016, se designó a la Abogada Jessyca del Carmen Murguía Hernández, en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 81.1 del artículo 81° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, se dispone que: *"Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa"*;

Que, por motivos estrictamente personales, la Directora Ejecutiva, se ausentará los días 28 y 29 de septiembre del 2017, de las instalaciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, en tal sentido, corresponde delegar la suscripción de documentos administrativos a una Unidad Organica dependiente de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, con la Ordenanza N° 1023 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como sus normas modificatorias; y, con el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR a la Abogada Jessyca del Carmen Murguía Hernández, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, únicamente las funciones administrativas de la Dirección Ejecutiva, para los días 28 y 29 de septiembre del 2017, por ausencia de la Directora Ejecutiva.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y a los Órganos competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Jessyca del Carmen Murguía Hernández

